



WRITTEN OBSERVATIONS

*submitted to the European Court of Human Rights
in the case*

Asociación De Abogados Cristianos v. Spain (No. 22604/18)

on behalf of the

Spanish Episcopal Conference

and the

European Centre for Law and Justice (ECLJ)

30 June 2020

INTRODUCTION

The case *Asociación de Abogados Cristianos v. Spain* (no. 22604/18) will be judged in a context of increasing hostility towards Catholics in Spain, often supported by public institutions, and aimed at secularizing the country. We are witnessing, for example, a number of cross demolitions¹, changes of street names that refer to religious people or beliefs², and religious ceremonies interrupted by public authorities with no reason of public order, acts of hostility promoted by public institutions³. The present case is an extreme example of such act of hostility, accomplished with the active support of the public authorities, acting against article 16.3 of the Spanish Constitution, which proclaims the neutrality of the State concerning religious issues and the obligation for the public authorities to take into account the religious beliefs of the Spanish society, thus cooperating with the Catholic Church and the rest of the religious confessions.

Facts

Abel Azcona stole 242 consecrated hosts during Catholic masses and arranged them on the ground to write the word “pederastia.” He photographed himself naked with his performance. Between November 20th, 2015 and January 17th, 2016, Abel Azcona exhibited both 12 of the consecrated hosts and the pictures in the main and largest exhibition hall of Pamplona, lent for free by the city. The exhibition was entitled “Amen” and took place within a former church, including on its altar. During the exhibition, Abel Azcona mocked bishops, priests, and believers, by circulating pictures of them where the individuals’ faces were recognizable⁴. On his Twitter account, these photos were published with the message “wonderful continuation of my performance “Amen.””⁵ He also proudly claimed that admirers, following his example, have brought him other stolen consecrated hosts. The performance was presented again in 2016⁶ and was planned to be exhibited in Barcelona in June 2020.⁷ Abel Azcona considers his behavior as “process art,” which includes in the same performance both the exhibition and the reactions he provoked among Christians⁸. The reactions of Abel Azcona’s admirers on social networks show that his exhibition generated hostility and hatred against Christians.

The Archdiocese of Pamplona and Tudela and the *Asociación de Abogados Cristianos* both filed complaints against the exhibition. They were rejected by the Spanish jurisdictions.

Procedure

The complaint filed by the *Asociación de Abogados Cristianos* was rejected by the court of Pamplona on November 18th, 2016. The appeal against this judgment to the provincial Court of Navarre was also rejected by a decision of April 28th, 2017. The plaintiff appealed to the Constitutional Court of Spain, which took a decision of inadmissibility on November 7th, 2017.

¹ See for example: Nicolás de Cárdenas, „El Ayuntamiento derriba la cruz de Callosa « con trampas, con mentiras y de noche »“ *Actual*, 29 January 2018; „Vall d’Uixó derriba otra polémica Cruz de los Caídos“ *La Vanguardia*, 6 June 2018; „La Fiscalía de Castelló abre diligencias por el derribo de la Cruz de Betxí“ *Llevant El Mercantil Valenciano*, 12 March 2019.

² See for example: „Abogados cristianos denunciarán a Carmena si retira calles de mártires“ *ABC*, 18 August 2015.

³ See for example: „La Iglesia pide al Reina Sofía que retire la exposición «Un saber realmente útil» porque «ofende» a católicos“, *ABC*, 22 November 2014; „Abogados cristianos denuncian a Colau y poetisa del "padrenuestro blasfemo"“ website *Eldiario.es*, 17 February 2016; J. M. Andrés, „Abogados Cristianos se querella contra el rector de la Complutense por el cierre de la capilla“ *El Diario Vasco*, 18 July 2014.

⁴ See the page on his website: <https://www.abelazcona.art/amen/> (Annex).

⁵ This tweet of Abel Azcona published on November 24th, 2015 was quoted by court of Pamplona in its judgment of November 18th, 2016.

⁶ Mónica Zas Marcos, „Abel Azcona, tras plantar al juez por escribir 'pederastia' con hostias consagradas: „Que me lleven por la fuerza““ website *Eldiario.es*, 6 February 2019.

⁷ Amaia Rodríguez Oroz, „‘Amén’, de Abel Azcona, se exhibirá en Barcelona en junio del próximo año“ *Diario de Noticias de Navarra*, 17 December 2019.

⁸ Carlos Garsán, „Abel Azcona trae a Valencia su performance sexual más extrema“ *Valencia Plaza*, 20 October 2016.

The Asociación de Abogados Cristianos lodged an application against Spain to the European Court of Human Rights (hereinafter: “Court”) on April 26th, 2018. The applicant alleges a violation of Article 9 of the European Convention of Human Rights.

Issues raised by the case

Did the Spanish courts fairly balance the right to freedom of expression of the performer (Art. 10) with Catholics’ right to freedom of religion (Art. 9)? Are the theft of consecrated hosts and their public desecration compatible with the “peaceful enjoyment of the right guaranteed under Article 9” of the European Convention?⁹ Did the State fulfill its duty of “neutral and impartial organizer of the exercise of various religions, faiths and beliefs”¹⁰?

These observations will examine whether the Spanish authorities violated both its positive (1) and negative (2) obligations under Article 9 of the Convention.

PART 1: A VIOLATION OF THE POSITIVE OBLIGATION OF THE STATE UNDER ARTICLE 9

The State failed to fulfill its positive obligation to protect the “peaceful enjoyment of the rights guaranteed under Article 9.”¹¹

I- An interference with the right to freedom of religion

A) A strong attack on religious beliefs with consequences

Article 9 of the Convention protects both the right to adopt a belief (*forum internum*) and to manifest it (*forum externum*). The protection of the *forum internum* is unlimited, since the adoption of a belief lies in the conscience itself and thus pertains to the intimate being of the person. The protection of the *forum externum* can be subject to limitations, since it pertains to the person’s actions. The host desecration attacked the religious beliefs of Catholics and thus the content of their *forum internum*. Indeed, many beliefs and acts closely related to these beliefs were attacked through the exhibition. The belief in the Holy Eucharist is at the center of the whole faith of Catholics and Orthodox. For Catholics, the Holy Eucharist is Christ himself, that is to say His body, His soul and His divinity.¹² It is the reason why they go to masses and receive Holy Communion with adoration. Catholics’ conception of churches as a kind of “safe-space” for them and for all was also attacked by the performer. For Catholics, an attack against the Holy Eucharist is more serious and violent than the deterioration of a church or of a cemetery. During the Paris Cathedral fire, it wasn’t the works of art that were saved first, but the Eucharist. The Code of Canon Law itself states in canon 1367 that “a person who throws away the consecrated species or takes or retains them for a sacrilegious purpose incurs a *latae sententiae* excommunication reserved to the Apostolic See (...)", conceiving this kind of acts as a crime against religion and the unity of the Church. For those reasons, through such a massive attack (242 hosts were desecrated), the exhibition seriously infringed upon Christians freedom of religion. The applicant offended the beliefs of Catholics through his behavior during masses, while stealing the Eucharist, by the fact that he gave huge publicity to this behavior, through the exhibition at stake as well as through the numerous pictures he published on social networks and on his website.

⁹ *Otto-Preminger-Institut v. Austria*, no. 13470/87, 20 September 1994, §47.

¹⁰ *S.A.S. v. France* [GC], no. 43835/11, 1 July 2014, §127. See also: *Manoussakis and others v. Greece*, no. 18748/91, 26 September 1996, §47; *Hasan and Chaush v. Bulgaria* [GC], no. 30985/96, 26 October 2000, §78; *Refah Partisi (the Welfare Party) and others v. Turkey* [GC], nos 41340/98, 41342/98, 41343/98 and 41344/98, 13 February 2003, § 91.

¹¹ *Otto-Preminger-Institut*, *op. cit.*, §47.

¹² *Catechism of the Catholic Church*, 7 December 1992, §1374.

Furthermore, the premises chosen for the exhibition was the “*Monumento a los Caídos*” (Monument to the fallen), a huge and majestic former church in downtown Pamplona. The Archdiocese of Pamplona y Tudela had donated this building to the city in 1997, on the condition that no element be permanently removed or modified and that it be used only for cultural purposes.¹³ The “Amen” exhibition was located in the largest hall of the building, which is also the largest exhibition hall in the city of Pamplona.¹⁴

This hall had been a church and Abel Azcona exposed his performance on its former altar,¹⁵ which is the most holy location of the church: a stone representing Christ, and the place where the Holy Sacrifice of the Mass is celebrated. The reversal of the Catholic ritual, performed during the performance, is an additional serious offense to believers.¹⁶

In order to assess the impact of the exhibition, the Court should also examine its “*main content*,” “*general tone*” or “*general tenor*,”¹⁷ and its “*immediate and wider context*.¹⁸

The exhibition gathered 7,500 visitors, which makes it the second most visited exhibition of the year of 2015 in Pamplona.¹⁹ In addition, numerous articles in the press and reports on radio and television were published, showing that this exhibition was interpreted by all as an attack against Catholics. Individual believers were also targeted personally on social networks with pictures of them praying to God to forgive this exhibition. The impact of the exhibition has been considerably expanded through the media, and became national.

Anti-Christian activists also imitated the offense of Abel Azcona by stealing consecrated hosts during masses, in serious violation of Canon Law (canon 1367). Many of them published messages of hostility or hatred on social networks. Even after several years, when this issue appears, it continues to provoke these reactions.

Thousands of Catholics have gathered across the city and the country to pray, celebrate mass of reparation, and to ask God for forgiveness.

B) The endorsement of the attack by public authorities

Under the terms of Article 1 of the Convention, the States must “*secure to everyone within their jurisdiction the rights and freedoms defined in [the] Convention*.” To this end, the State has a “positive” obligation to respect the right to freedom of religion: it has the obligation to take measures to favor the “*peaceful enjoyment of the right guaranteed under Article 9*.²⁰ Such measures may imply and justify restricting the exercise of rights and freedoms, such as freedom of expression. Indeed, the Court has recognized that “*as a matter of principle it may be considered necessary to punish improper attacks on objects of religious veneration*.²¹

The manner in which religious beliefs and doctrines are opposed or denied is a matter which may engage the responsibility of the State.²² Moreover, this responsibility “*is of particular importance for persons holding unpopular views or belonging to minorities, because they are more vulnerable to victimization*.²³

¹³ Manuel Martorell, „Polémica por el ‘Monumento a los Caídos’ de Pamplona: derribo o reconversión“, *Cuarto Poder*, 14 February 2017.

¹⁴ Gerardo Tec, „Hubo una misa en la Catedral de Pamplona con párrocos subidos en el altar llamándome satanás“, interview of Abel Azcona, *CTXT*, 17 February 2016.

¹⁵ *Ibid.*

¹⁶ See: *Mariya Alekhina and Others v. Russia*, no. 38004/12, 17 July 2018, §225: “*as the conduct in question took place in a cathedral it could have been found offensive by a number of people, which might include churchgoers*.”

¹⁷ See: *M'Bala M'Bala v. France* (dec.), no. 25239/13, 20 October 2015, §41; *Garandy v. France* (dec.), no. 65831/01, 7 July 2003; *Seurot v. France* (dec.), no. 57383/00, 18 May 2004.

¹⁸ *Perincek v. Switzerland* [GC], no. 27510/08, 15 October 2015, §239.

¹⁹ „La exposición ‘Desenterrados’ del artista Abel Azcona ha contado con 7.870 visitantes...“, *op. cit.*

²⁰ *Otto-Preminger-Institut*, *op. cit.*, §47.

²¹ *I.A v. Turkey*, no. 42571/98, 13 September 2005, §24.

²² *Otto-Preminger-Institut*, *op. cit.*, §47.

²³ *Beizaras and Lervickas v. Lithuania*, no. 41288/15, 14 January 2020, § 108.

In the present case, not only did the City endorse and support the sacrilegious exhibition, but the State also decided not to sanction its author. It thus accepted the serious interference with the right to freedom of religion of many Spanish citizens.

II- An interference not in accordance with law

The Spanish Criminal Code contains provisions sanctioning acts that “*offend the feelings of a legally protected religious confession in a temple or place of worship, or a religious ceremony*” (Art. 524)²⁴. It also sanctions “*whoever in order to offend the feelings of the members of a religious confession, publicly disparages their dogmas, beliefs, rites or ceremonies in public, verbally or in writing, or insult, also publicly, those who profess or practice these*” (Art. 525 §1)²⁵.

Seized by the applicants, the provincial Court of Navarre ruled that the exhibition did not violate these provisions, considering on the one hand that it had no “public dimension” and on the other hand that Mr. Azcona had no intention to offend Catholics.

However, the public dimension is not required by Art. 524 and it is all the less required that this public dimension be within the temple or place of worship. Moreover, Abel Azcona publicly disparaged Catholic dogmas (transubstantiation),²⁶ beliefs (Holy Eucharist), rites (Holy communion and Eucharistic adoration) and ceremonies (masses). According to the provincial Court of Navarre, “*it is clear from his social network messages that this person has the training and knowledge necessary to grasp the effect that the use of consecrated hosts in a secular setting (performance) can have on believers.*”²⁷ The performer thus knew that his action was going to offend Christians and he even made declarations showing explicitly that this offense was an aim of the exhibition.²⁸ Therefore, the Spanish Court’s refusal to apply explicit provisions of the penal code was not foreseeable. Therefore, the interference with the religious freedom of the applicant was not provided for by the law and thus constitutes a violation of the right to freedom of religion.

However, if the Court considers that the interference is provided for by the Spanish law, it should then focus on the aims of this interference, in order to determine if they are legitimate according to the Convention.

III- The illegitimate aims of the interference

A) An abuse of the right to freedom of expression

An interference with the right to freedom of religion can be justified by the aim of protecting Abel Azcona’s right to freedom of expression (Art. 9 § 2). However, such a justification, in this case, would be based on an abuse of the right to freedom of expression. Indeed, this right “*carries with it duties and responsibilities*” (Art. 10 § 2) which were despised by Abel Azcona.

Artists and performers are “*not immune*” from these duties and responsibilities,²⁹ whose scope depends, *inter alia*, on “*the technical means*” used.³⁰ The scope of these duties and responsibilities is particularly wide in this case, because of the use of consecrated hosts.

In *E.S. v. Austria*, the Court recalled:

“*As paragraph 2 of Article 10 recognises (...), the exercise of the freedom of expression carries with it duties and responsibilities. Amongst them, in the context of religious beliefs, is the general requirement to ensure the peaceful enjoyment of the rights guaranteed under Article 9 to the holders of such beliefs including a duty to*

²⁴ Free translation.

²⁵ Free translation.

²⁶ See part 1, IV-A.

²⁷ See, in the judgment, “Cuarto” (Free translation from Spanish to English).

²⁸ See Part 1, III-B.

²⁹ *Sinkova v. Ukraine*, no. 39496/11, 27 February 2018, §104.

³⁰ *Handyside v. the United Kingdom*, no. 5493/72, 7 December 1976, §49.

avoid as far as possible an expression that is, in regard to objects of veneration, gratuitously offensive to others and profane (...). In addition, expressions that seek to spread, incite or justify hatred based on intolerance, including religious intolerance, do not enjoy the protection afforded by Article 10 of the Convention.”³¹

The duties and responsibilities related to freedom of expression are violated when expressions “go beyond the limits of a critical denial of other people’s religious beliefs and are likely to incite religious intolerance, for example in the event of an improper or even abusive attack on an object of religious veneration.”³² Moreover, according to the Court, among these duties and responsibilities, “in the context of religious opinions and beliefs, may legitimately be included an obligation to avoid as far as possible expressions that are gratuitously offensive to others and thus an infringement of their rights, and which therefore do not contribute to any form of public debate capable of furthering progress in human affairs.”³³

Abel Azcona, through his provocative sacrilege (one of the most serious for the Catholic Church), the exhibition in a former church, and the mockery of believers went beyond what the right of freedom of expression protects, and therefore violated the duties related to this right. His “performance” was a “malicious violation of the spirit of tolerance, which must (...) be a feature of democratic society.”³⁴

The high publicity of this exhibition worsened the violation of the duties related to freedom of expression. Indeed, the Court pays attention to the scope and the publicity of the offending message.³⁵ Greater protection is given when this scope is limited.³⁶ The historical and current political context of hostility towards Catholics should also be taken into account.

B) An exhibition motivated by religious hatred and aimed at hurting Catholics

The purpose of Mr. Azcona was not limited to denouncing the pedophile acts committed by some clerics. His public declarations prove that his purpose was to offend Catholics. Offending and hurting Catholics was not a side effect or an unintended effect of his performance, but a central part of it, as it would have failed if he did not succeed in seriously offending Catholics.

Abel Azcona participated exclusively in Catholic worship in order to steal the Holy Eucharist. He declared that his choice to use consecrated hosts instead of non-consecrated hosts was intended to offend Catholics: “It did matter to me that they valued [the hosts].”³⁷ To the question “why did you do it with consecrated hosts?” he answered “Because if I hadn’t done it like that you would not have gone out on the streets to complain. And if you had not gone out on the street to complain, the whole performance would not have taken place.”³⁸ Moreover, Abel Azcona made the choice to expose not only pictures of the hosts but also twelve of the hosts themselves. The aim to offend Christians is also demonstrated by the pictures of offended Catholics he published on his Twitter account and website. The aim to hurt Christians is also evidenced by the choice of the location (a desecrated church and its altar). The target was met since the attack had an effect exclusively on Catholics. The effects are related to the Catholic faith itself and reactions against the exhibition came only from the Catholic community. Thus, the attack was an essential part of the performance, sought by the performer with full intention of hurting the most sacred of the Catholic Religion which constitutes its core: the Body of Christ Himself. This is a clear

³¹ *E.S. v. Austria*, no. 38450/12, 25 October 2018, §43.

³² *E.S.*, *op. cit.*, §43.

³³ *Otto-Preminger-Institut*, *op. cit.*, §49.

³⁴ *Otto-Preminger-Institut*, *op. cit.*, §47.

³⁵ *Klein v. Slovákiá*, no. 72208/01, 31 October 2006, §48: in this case, the judges noticed that only 8000 newspapers including the contentious article were printed and that this specific audience was able to read it with hindsight.

³⁶ *Klein*, *op. cit.*

³⁷ *Asociación de Abogados Cristianos*, application lodged with the ECHR, April 2018, §8.

³⁸ Gerardo Tecé, „Hubo una misa en la Catedral de Pamplona con párrocos subidos en el altar llamándome satanás“, CTXT, 17 February 2016.

case of anti-catholic hatred and incitement to violence as it provoked violence against Catholics in the media and other thefts of the Holy Eucharist.

In *Beizaras and Levickas v. Lithuania*, the Court recalled:

“comments that amount to hate speech and incitement to violence, and are thus clearly unlawful on their face, may in principle require the States to take certain **positive measures**”; “inciting hatred does not necessarily entail a call for an act of violence or other criminal acts. Attacks on persons committed by insulting, holding up to ridicule or slandering specific groups of the population can be sufficient for the authorities to favour combating racist speech in the face of freedom of expression exercised in an irresponsible manner.”³⁹

The International Covenant on Civil and Political Rights (ICCPR) of 1966 obliges States to prohibit by law “any advocacy of (...) religious hatred that constitutes incitement to discrimination, hostility or violence” (Article 20). The UN Human Rights Committee considers that this provision implies in each State “a law making it clear that propaganda and advocacy as described therein are contrary to public policy and providing for an appropriate sanction in case of violation.”⁴⁰ The Committee also called on States to “adopt strong measures to prevent and prohibit the advocacy of hate and intolerance” in order to “fulfill the provisions of article 20 of the Covenant.”⁴¹

In 2011, the Human Rights Council called on States to “[adopt] measures to criminalize incitement to imminent violence based on religion or belief” (§ 5.f) and to “to combat denigration and negative religious stereotyping of persons, as well as incitement to religious hatred, by strategizing and harmonizing actions at the local, national, regional and international levels through, interalia, education and awareness-building” (§ 5.g).⁴²

In the present case, the exhibition of Abel Azcona is clearly an incitement to “religious hatred” and a *a fortiori* an “advocacy of intolerance” against Catholics and a “denigration and negative religious stereotyping of persons.” Therefore, the State had a duty to take certain positive measures to end this manifestation of hatred.

A case of Christianophobia

Discriminations against Christians favors a climate of intolerance. According to Heiner Bielefeldt, the previous United Nations Special Rapporteur on freedom of religion or belief:

“Sometimes failure to act on “real” incitement [to hatred] cases, on the one hand, and overzealous reactions to innocuous cases, on the other, exist simultaneously, thus creating a climate of impunity for some and a climate of intimidation for others (...). In practice, this often leads to the non-prosecution of perpetrators belonging to the State religion and to the persecution of members of religious minorities under the guise of anti-incitement laws.”⁴³

That is why Ingibjörg Sólrún Gísladóttir, Director of the Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR),⁴⁴ stressed “the need to address the root causes of intolerance in general, which can give rise to wider conflict and violence, and specifically, [causes of] intolerance against Christians.”⁴⁵ International and regional institutions often associate together the three concepts - anti-Semitism, Christianophobia

³⁹ *Beizaras and Levickas, op. cit.*, §125.

⁴⁰ Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, Human Rights Committee, General Comment no. 11, Article 20 (Nineteenth Session, 1983).

⁴¹ Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, Human Rights Committee, Concluding observations, Slovenia, CCPR/CO/84/SVN, 25 July 2005, §13.

⁴² Human Rights Council, “Combating intolerance, negative stereotyping and stigmatization of, and discrimination, incitement to violence and violence against, persons based on religion or belief”, Resolution 16/18, 12 April 2011.

⁴³ Human Rights Council, Report of the Special Rapporteur on freedom of religion or belief, A/HRC/31/18, 23 December 2015, §63.

⁴⁴ The ODIHR is an institution of the Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE).

⁴⁵ Organization for Security and Co-operation in Europe (OSCE), Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR), “Armenian Foreign Minister, OSCE officials at Yerevan event stress need to respect fundamental rights and freedoms, counter hate crimes in preventing discrimination against Christians, members of other religions,” 21 November 2017.

and Islamophobia.⁴⁶ For example, in a resolution of 2017, the United Nations General Assembly “recognizes with deep concern the overall rise in instances of discrimination, intolerance and violence, regardless of the actors, directed against members of many religious and other communities in various parts of the world, including cases motivated by Islamophobia, anti-Semitism and Christianophobia and prejudices against persons of other religions or beliefs.”⁴⁷ Christianophobia has not yet been recognized by the Court as an aim prohibited by Article 17 of the Convention. However, anti-Semitism⁴⁸ has been recognized, as well as Islamophobia,⁴⁹ even though Islamophobia is not a racial issue. The performance of Mr. Azcona constitutes anti-religious hatred⁵⁰ and an incitement to violence⁵¹ (as his example was also followed by others), therefore it is excluded from the protection of the Convention according to Article 17.

However, if the Court finds that Spain pursued a legitimate aim by endorsing this sacrilegious performance, it will have to determine if the interference (the exhibition) is proportionate to its aim. In case of such a proportionality test, we can wonder what elements the Court will examine. How could we evaluate if accepting such an exhibition was or not necessary to protect the freedom of expression in art?

IV-An interference not necessary in a democratic society

A) The highest possible degree of profanation

The Court pays attention to the “degree of profanation” of an interference with the right of freedom of religion.⁵² A “high degree of profanation”⁵³ tends to demonstrate that the interference is not necessary in a democratic society. That is why the Court should establish the degree of profanation of the exhibition “Amen” of Abel Azcona. To this end, it is not the Court’s task to determine what beliefs are to be considered central to any given religion or to enter into any other sort of interpretation of religious questions.⁵⁴ The degree of profanation can thus be established on the basis of the degree of sacredness of the desecrated object, according to the believers offended, who are in this case Catholics.

The Catholic dogma of transubstantiation establishes that bread and wine become by consecration the body and blood of Christ.⁵⁵ The consecrated hosts are therefore not a mere symbol, but each is the body of Christ, His soul and His divinity, that is to say Jesus Himself who is God and Son of God. For this reason, the desecration of consecrated hosts is not only a sacrilege (a grave sin), but

⁴⁶ See: Lauren Moustakas, “The label “Christianophobia” in Human Rights law”, *ECLJ*, June 2020.

⁴⁷ UN General Assembly, resolution “Freedom of religion or belief” A/RES/72/177, 19 December 2017, §4.

⁴⁸ *Pavel Ivanov* (dec.), *op. cit.*, §1; See also: *W.P. and Others v. Poland* (dec.), no. 42264/98, 2 September 2004, §3.

⁴⁹ *Pakšas v. Lithuania* [GC], no. 34932/04, 1 June 2011, §88: discussing other cases as dealing with Islamophobia and anti-Semitism. See also: *Leroy v. France*, (dec) no. 36109/03, 2 October 2008, §27 ; *S.A.S. [GC]*, *op. cit.*, §149.

⁵⁰ *Perincek* [GC], *op. cit.*, §§115 and 230; *Molnar v. Romania* (dec.), no. 16637/06, 23 October 2012; *Belkacem v. Belgium* (dec.), no. 34367/14, 27 June 2017.

⁵¹ *Hizb ut-Tahrir and Others v. Germany* (dec.), no. 31098/08, 12 June 2012, §73; *Kasymakhunov and Saybatalov v. Russia*, nos. 26261/05 and 26377/06, 14 March 2013, §106; *Kaptan v. Switzerland* (dec.), no. 55641/00, 12 April 2001; *Belkacem* (dec.), *op. cit.*

⁵² *Wingrove v. the United Kingdom*, no. 17419/90, 25 November 1996, §60.

⁵³ *Ibid.*

⁵⁴ See: *İzzettin Doğan and Others v. Turkey* [GC], no. 62649/10, 26 April 2016, §69; *Kovaļkova v. Latvia* (dec.), no. 35021/05, 31 January 2012, §60.

⁵⁵ *Catechism of the Catholic Church*, *op. cit.*, §1376 : “The Council of Trent summarizes the Catholic faith by declaring: “Because Christ our Redeemer said that it was truly His body that He was offering under the species of bread, it has always been the conviction of the Church of God, and this holy Council now declares again, that by the consecration of the bread and wine there takes place a change of the whole substance of the bread into the substance of the body of Christ our Lord and of the whole substance of the wine into the substance of His blood. This change the holy Catholic Church has fittingly and properly called transubstantiation.””

the worst sacrilege of all⁵⁶ sanctioned with *latae sententiae* excommunication reserved to the Apostolic See according to the Canon n°1367. It is difficult to imagine a more extreme case.

Public reactions during the exhibition show that it deeply offended believers. A huge mass of reparation was celebrated by the Archbishop of Pamplona, Monsignor Francisco Perez (November 25th, 2015).⁵⁷ Eucharistic adorations and prayers for the repair of the desecration also happened.⁵⁸ Public rosaries⁵⁹ and demonstrations⁶⁰ were organized in the street. Many lay people publicly prayed in front of the exhibition. A petition against the exhibition gathered 115,000 signatures.⁶¹ Articles against the exhibition were published in many countries.

Abel Azcona provoked this scandal and used it on purpose, as advertising. He sold the pictures for nearly 285,000 euros at the end of the exhibition. This commercial goal of a performance should ensure it receives reduced protection from the ECHR.⁶²

B) A weaker interference likely to reach the same goal

According to Abel Azcona, his performance was aimed at opposing pedophilia in the Catholic Church.

It is perfectly legitimate to address this issue in public debate. In fact, this matter has a large presence in the media and cannot be said to be a taboo anymore. It cannot be said either that Mr. Azcona's performance contributed in a positive and significant manner in this debate.

In *Sinkova v. Ukraine*, which addressed an artistic performance, the Court ruled that “*there were many suitable opportunities for the applicant to express her views or participate in genuine protests (...) without insulting the memory of soldiers who perished and the feelings of veterans.*”⁶³ Similarly, Abel Azcona had many other means at its disposal to express his views about the Church, without using consecrated hosts. He could have used non-consecrated hosts while spreading the same message.

Moreover, his supplementary attacks around the exhibition were not necessary. Personally targeting believers and making them easy victims on social networks did not further any debate about pedophilia, but only promoted hatred. Similarly, when Abel Azcona called his followers to steal and desecrate the Holy Eucharist, following his “example” it cannot be said to serve the aim of denouncing pedophilia. In fact, denouncing pedophilia was merely a pretext to hurt the Catholics through a massive sacrilege.

The Court should also notice, as in *E.S. v. Austria*, that Abel Azcona did a “*generalisation without a factual basis*” about pedophilia.⁶⁴ Through its performance, he targeted the Christ, and accused all the Catholics of pedophilia. This generalization was not necessary either, but unjust.

⁵⁶ *Ibid.*, §2120: “*Sacrilege consists in profaning or treating unworthily the sacraments and other liturgical actions, as well as persons, things, or places consecrated to God. Sacrilege is a grave sin especially when committed against the Eucharist, for in this sacrament the true Body of Christ is made substantially present for us.*”

⁵⁷ 4,500 people participated to the mass (see: Raphaël Zbinden, « Voler des hosties pour de l'art anti-catholique? Légal en Espagne », Portail catholique suisse cath.ch, 22 November 2016).

⁵⁸ „Alcalá de Henares tendrá 248 horas de adoración eucarística y reparación por la profanación de Pamplona“, *InfoCatólica*, 2 December 2015.

⁵⁹ „Unas 150 personas rezan el rosario frente a la exposición de Abel Azcona“ *Diario de Navarra*, 8 December 2015; Blanca Ruiz, „Cientos rezan el Rosario ante exposición blasfema de Pamplona“ *ACI Prensa*, 25 November 2015.

⁶⁰ Cristina Martín, „Profanación en Pamplona. Repugnante montaje de 'Noticias de Navarra' para criminalizar a los católicos“ *Hispanidad*, 27 November 2015.

⁶¹ *Asociación de Abogados Cristianos*, petition “*Paren ya esta grave profanación pública,*” *Change.org*.

⁶² *Pihl v. Sweden*, no. 74742/14, 9 March 2017 (inadmissibility decision) : the Court emphasized that the contentious article had been published on “*a blog post run by a small non-profit association*”; *Markt Intern Verlag GMBH and Klaus Beermann v. Germany*, no. 10572/83, 20 November 1989, §33 : the Court accepts further restrictions when they concern “*commercial matters*,” which is the case of contemporary art pieces sold at high prices on the market.

⁶³ *Sinkova, op. cit.*, §110.

⁶⁴ *E.S., op. cit.*, §57.

This association between Jesus Christ and pedophilia was not necessary in order to open a debate about pedophilia in the Church. If, as in the case *E.S.*, Abel Azcona has made a speech about pedophilia in the Church instead of a massive host desecration, it is likely that there would have been no reaction of believers.

Conclusion of part 1

The exhibition of Abel Azcona constituted an interference with Catholics' right to freedom of religion. Despite the absence of any legitimate aim and the violence of the attack against Catholics, the Spanish jurisdictions did not sanction the exhibition. Through this acceptance of the exhibition, Spain violated its positive obligation to protect the "peaceful enjoyment of the right guaranteed under Article 9."⁶⁵ The absence of conviction of Abel Azcona means that every sacrilege and violence is permitted again against Catholic's beliefs in Spain.

If the Court does not recognize that the permission of the exhibition is a violation of the State's positive obligation under Article 9, it should then focus on the State's negative obligation under Article 9. There is no doubt that the direct political endorsement and material support offered by the public authorities to the exhibition is a violation of Article 9.

PART 2: A VIOLATION OF THE NEGATIVE OBLIGATION OF THE STATE UNDER ARTICLE 9

The State has a negative obligation to refrain from illegitimately or excessively interfering in the right to freedom of religion, and shall be neutral and impartial in the organization of the exercise of various religions, faiths and beliefs.

I- The worsening of the interference by a direct intervention of public authorities

The public authorities offered various supports to the desecration, in violation of their negative obligations under article 9:

- The exhibition "*Amen*" took place in the *Monumento de los caídos*, an important and central former church owned by the city of Pamplona. This location contributed to give an important visibility to the exhibition.
- Moreover, the city of Pamplona offered for free the rent of the monument for the whole exhibition.
- The City also decided that access to the exhibition would be free of charge for all visitors.
- The City of Pamplona paid about 13,000 euros of additional cost generated by the exhibition. The public authorities paid for the printing of the photographs (5,200 euros), the assembly of the exhibition (3,200 euros), the production costs such as frames, land and text printing (1,200 euros), the curator (1,000 euros), and the watchman (2,000 euros, VAT not included).⁶⁶ The City also paid for the hiring of guards to control Christians praying at the entrance of the building.
- The City of Pamplona contributed to the promotion of the exhibition.

This support offered by the city is not only financial (estimated to thousands of euros) but also, more importantly, political. Offering to Mr. Azcona the free use of this building is a clear message of political endorsement. At the entrance of the exhibition, a large panel with the city logo indicated

⁶⁵ *Ibid.*

⁶⁶ „La exposición 'Desenterrados' del artista Abel Azcona ha contado con 7.870 visitantes, lo que le sitúa como la más vista en el antiguo Monumento a los Caídos“, *La Guía de Pamplona*, 18 January 2016.

that the exhibition presented a “*political and subversive work.*”⁶⁷ The panel did a complete presentation of the work, but without any mention to pedophilia.⁶⁸ This support was detrimental to the Catholics who were attacked not only by Mr. Azcona, but also by the public authorities. The City took the side of Mr. Azcona against Catholics and promoted his attack.

Through those supports, the City contributed actively to the desecration of the Holy Eucharist. It interfered seriously within the religious freedom of Catholics and deliberately endorsed and supported the anti-Christian violence of the performer. Through supporting this event, the city of Pamplona expressed its contempt, and even hatred, towards Catholics. The fact that the City endorsed the exhibition is a serious violation of State duties, especially of religious neutrality.

II- An additional interference not prescribed by law and with no legitimate aim

According to the case-law of the Court, “*the believers' right to freedom of religion encompasses the expectation that the community will be allowed to function peacefully, free from arbitrary State intervention.*”⁶⁹ Thus, if there is interference from the State, it must be prescribed by law and necessary in the interests of a legitimate aim.

Of course, no law required the city to host and finance this particular exhibition. We have seen that the penal code prohibits such sacrilege. The aims of the interference of Spanish public institutions are not legitimate. The city of Pamplona cannot claim to protect the right to freedom of expression whereas it supports a violation of the duties and responsibilities constitutive of this right. It cannot claim either that it supports a performance against pedophilia, since it mentioned its “*political and subversive*” character but not the opposition to pedophilia.⁷⁰

III- The violation of the principle of State's religious neutrality and impartiality

According to the settled case-law of the Court, the State has a “*duty of neutrality and impartiality.*”⁷¹ Indeed, the Court has frequently emphasized “*the State's role as the neutral and impartial organizer of the exercise of various religions, faiths and beliefs, and has stated that this role is conducive to public order, religious harmony and tolerance in a democratic society.*”⁷²

By hosting, financing and promoting this sacrilege, the Spanish authorities supported a violent attack against the Catholics and therefore violated their duties under article 9.

The State's duty of neutrality implies also that there is no “*power on the State's part to assess the legitimacy of religious beliefs or the ways in which those beliefs are expressed.*”⁷³ This duty is incompatible with any discretion on the part of the State to determine whether religious beliefs or the means used to express such beliefs are legitimate.⁷⁴ The State's role as the ultimate guarantor of religious pluralism may sometimes require it to mediate between opposing parties. The mediation needs to be “*neutral*” and “*State authorities must be cautious in this particularly delicate area.*”⁷⁵ The mediation must only be based “*on an acceptable assessment of the relevant facts.*”⁷⁶

⁶⁷ The panel is accessible on line : <http://romualdtpi.weebly.com/abel-azconas-documentation.html>

⁶⁸ *Ibid.*

⁶⁹ *Hassan and Chauhan* [GC], *op. cit.*, §62.

⁷⁰ See note 66.

⁷¹ See note 10.

⁷² *Ibid.*

⁷³ *Ibid.*

⁷⁴ *Manoussakis*, *op. cit.*, §47; *Bayatyan v. Armenia* [GC], no. 23459/03, 7 July 2011, §120.

⁷⁵ *Supreme Holy Council of the Muslim Community v. Bulgaria*, no. 39023/97, 16 December 2004, §80.

⁷⁶ *Sriyato-Mykhaylivska Parafya v. Ukraine*, no. 77703/01, 14 June 2007, §138.

It should be noted, in addition that not only the city, but also the court of Pamplona violated its duty of neutrality. Indeed, during the pre-trial dismissal, the judge Fermin Otamendi described the consecrated hosts as “*small white round objects.*”⁷⁷ The judge claimed to give an objective definition of consecrated hosts. This definition does not distinguish between consecrated and non-consecrated hosts and reveals the judge’s personal beliefs and contempt for Christianity. However, he should have left aside his own non-beliefs, because the case is about protecting the beliefs of Catholics and not his own. What mattered for the judgment was to determine with neutrality what consecrated hosts mean to the Catholics, in other words according to the faith of the Church to which they freely adhere.

Moreover, according to judge Otamendi, Abel Azcona would have treated the hosts “*discreetly, without his conduct being able to be characterized as disrespectful, offensive or irreverent.*”⁷⁸ This declaration is also partial. According to the Catholic Church, “*no one is permitted to keep the Eucharist on one’s person or to carry it around*” and “*A person who throws away the consecrated species or takes or retains them for a sacrilegious purpose incurs a latae sententiae excommunication reserved to the Apostolic See*”⁷⁹ Even the distribution of the Holy Communion can be realized only by the bishop, a priest or a deacon, and only by exception and delegation by lay persons.⁸⁰

The Court cannot endorse these declarations of a Spanish judge, based on his own non-beliefs in the Eucharist.

IV-An incitement and justification of hatred based on religious intolerance

By endorsing, supporting and justifying religious hatred (see part 1, III-B and C of the present written observations), the Spanish public authorities definitely violated its duty of neutrality and Article 9.

Conclusion of part 2

The margin of appreciation is narrower for negative duties of a State, especially its duty not to interfere with the right to freedom of religion and, when interferences are necessary, to interfere with neutrality and impartiality. In the present case, not only did the public authorities accept the interference, but they also took part in it. They supported and justified it with an anti-Christian bias. Therefore, the negative obligations of the State under Article 9 were violated.

⁷⁷ See Annex 9 of the application.

⁷⁸ *Ibid.*

⁷⁹ *Code of Canon Law*, 1983, can. 935.

⁸⁰ *Ibid.*, can. 910 and 230 §3.

Annex: Page of the exhibition “Amen” extracted from the website of Abel Azcona

<https://www.abelazcona.art/amen/> (accessed on December 12th, 2019)

N.B.: These documents have not been gathered by the ECLJ, but by the performer himself, on his website. This presentation demonstrates the religious hatred of Abel Azcona.

- 1) Introduction about the performance and the “process art” (p. 1)
- 2) Some Catholic parishes targeted by Abel Azcona (pp. 2-4)
- 3) Videos about the exhibition and the demonstrations (pp. 4-6)
- 4) First performance of Abel Azcona in Madrid (pp. 6-7)
- 5) Exhibition in Pamplona and its huge visibility and publicity in 2015-2016 (pp. 8-13)
- 6) Catholic believers demonstrating and mocked by Abel Azcona (pp. 13-21)
- 7) Catholic masses and a bishop’s homely in November 2015 (pp. 21-28)
- 8) Catholic believers praying and mocked by Abel Azcona (pp. 29-32)
- 9) Pride of Abel Azcona after his legal victory (pp. 33-34)
- 10) Preparation of a new exhibition in Barcelona in May 2016 (p. 35)

Abel Azcona

[OBRA](#)[PRENSA](#)[AGENDA](#)[BIOGRAFÍA](#)[CONTACTO](#)

Instalación realizada por el artista *Abel Azcona* como detonante de *Amén* en *Galería Alicia Hevia* de Madrid.

acciones. La reacción es parte esencial."

"En noviembre de 2015 la existencia de Abel Azcona se hizo visible y se tornó perpetua. Asistió a 242 eucaristías y con las hostias hizo la palabra "pederastia". Una parte de Pamplona se movilizó contra el artista por la exposición de su acción y la Asociación Española de Abogados Cristianos presentó una querella contra él por "profanación". Es un artista sin medida, ni medias tintas. Utiliza la performance fusionada con el videoarte, la instalación o la escultura para indagar en derechos humanos, injusticias sociales, abuso, maltrato, desigualdad, política, terrorismo, religión y se ha especializado en la lapidación pública. No reniega de ella, sino que la incluye en sus

Peio H. Riaño. *El Español*

Amén es una pieza de arte procesual de dos años de duración desarrollada entre las ciudades de Pamplona y Madrid. Ambas ciudades vinculadas a la infancia del artista Abel Azcona. Al igual que otras piezas previas del artista, la obra Amén funciona como una obra detonante. El artista Abel Azcona durante los meses de junio, julio y agosto de 2015 realizó un proyecto performativo individual sin difusión, únicamente con documentación personal. La pieza se hizo pública mediante imágenes y video en el mes de septiembre y octubre, con buenas críticas y sin ningún posicionamiento en contra. Al igual que otras piezas del artista, de un desarrollo similar como Eating a Coran o Political (dis)order, Amén es una obra



Un paseante observa una de las intervenciones urbanas realizadas en Pamplona contra el artista Abel Azcona. Imagen cedida al proyecto Amén por *Diario de Noticias de Navarra* © Mikel Saiz.

Con los participantes de The Shadow se llamó a las iglesias y se les preguntó sobre la pederastia. Los que colgaron o contestaron mal fueron las elegidas para la acción. La cifra es por los abusos vinculados a la infancia dentro de The Shadow. El resto de iglesias por vinculación con la infancia del artista.



Iglesia de San Saturnino en Pamplona, una de las sedes elegidas por Abel Azcona para desarrollar Amén.



Parroquia de La Asunción en Pamplona, una de las sedes elegidas por Abel Azcona para desarrollar Amén.



Iglesia de San Ignacio en Pamplona, sede elegida del proyecto Amén.



Parroquia de Nuestra Señora del Huerto en Pamplona, una de las sedes elegidas por el artista para desarrollar el proyecto Amén.



Parroquia de Santa Mónica en Madrid, una de las sedes elegidas por el artista para desarrollar el proyecto Amén.



Parroquia de Corpus Christi en Pamplona, una de las sedes elegidas por el artista para desarrollar el proyecto Amén.



La Parroquia de Nuestra Señora Del Pilar en Madrid, una de las sedes elegidas por el artista para desarrollar el proyecto Amén.



Parroquia de San Jorge en Pamplona, sede elegida por el artista para desarrollar el proyecto Amén.



Parroquia de Santa Vicenta María en Pamplona, sede elegida para desarrollar el proyecto Amén.



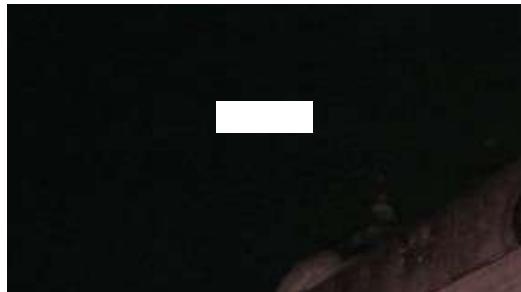
El artista Abel Azcona fotografiado con cámara oculta en el interior de una de las iglesias en Pamplona.



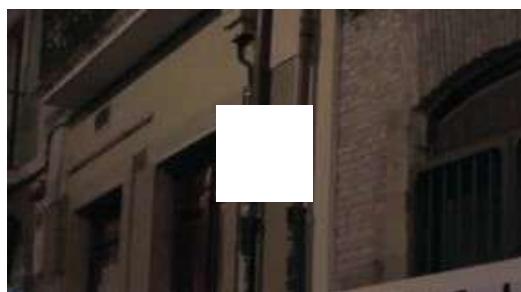
El artista Abel Azcona fotografiado con cámara oculta en el interior de una de las iglesias en Pamplona.



Video de la manifestación contra Abel Azcona.
Imágenes cedidas del documental "Abel Azcona: Born in Darkness" de Karlos Alastruey.



Vídeo de la exposición y testimonios. Imágenes cedidas del documental "Abel Azcona: Born in Darkness" de *Karlos Alastruey*.



Vídeo de misa de reparación y protestas. Imágenes cedidas del documental "Abel Azcona: Born in Darkness" de *Karlos Alastruey*.



Vídeo de intervenciones urbanas y testimonios en contra. Documental "Abel Azcona: Born in Darkness" de *Karlos Alastruey*.



Vídeo de manifestación en contra del fundamentalismo. Imágenes del documental "Abel Azcona: Born in Darkness" de *Karlos Alastruey*.



Performance inicial donde el artista *Abel Azcona* realiza la instalación en *Galería Alicia Hevia* de Madrid.



Performance inicial donde el artista *Abel Azcona* realiza la instalación en *Galería Alicia Hevia* de Madrid.



Performance inicial donde el artista *Abel Azcona* realiza la instalación en *Galería Alicia Hevia* de Madrid.



Performance inicial donde el artista *Abel Azcona* realiza la instalación en *Galería Alicia Hevia* de Madrid.



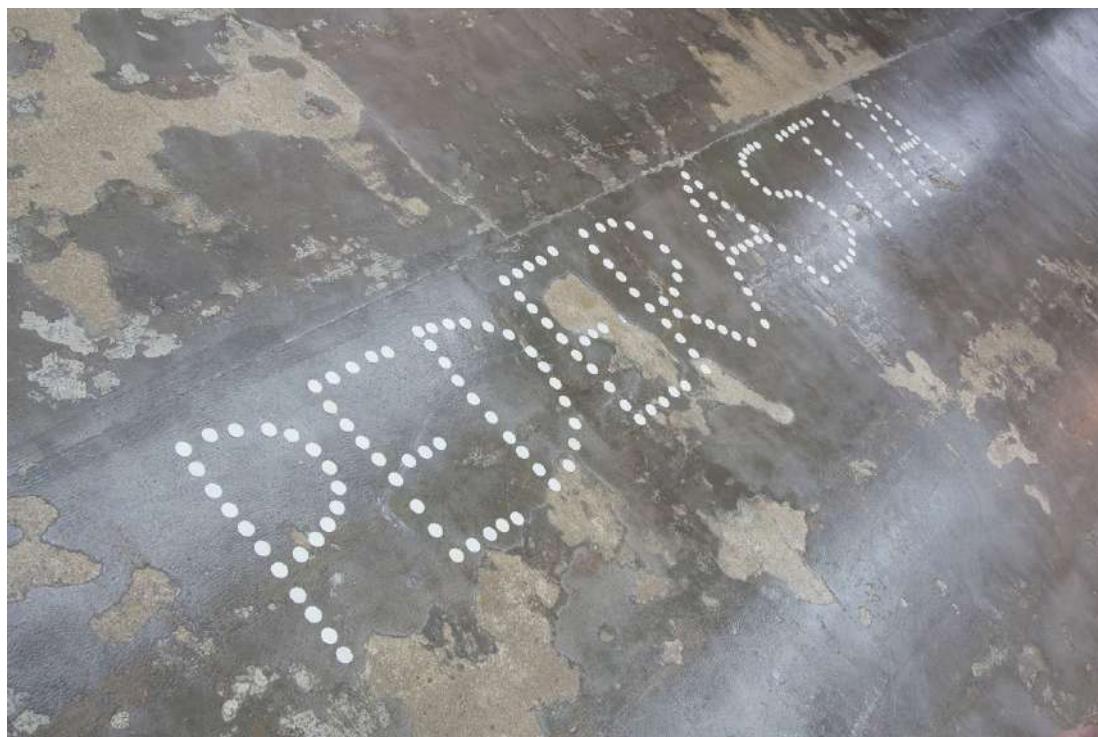
Performance inicial donde el artista Abel Azcona realiza la instalación en Galería Alicia Hevia de Madrid.



Performance inicial donde el artista Abel Azcona realiza la instalación en Galería Alicia Hevia de Madrid.



Performance inicial donde el artista Abel Azcona realiza la instalación en Galería Alicia Hevia de Madrid.



Instalación realizada por el artista Abel Azcona como detonante de la pieza Amén en Galería Alicia

Hevia de Madrid.



Elementos de la instalación artística
desarrollada por el artista Abel Azcona en
Pamplona y Madrid.



Exposición Abel Azcona / Desenterrados el día
de la inauguración. Cedida al proyecto Amén ©
Zenezake.



Exposición Abel Azcona / Desenterrados el día
de la inauguración. Cedida al proyecto Amén ©
Zenezake.



Exposición Abel Azcona / Desenterrados el día
de la inauguración. Cedida al proyecto Amén ©
Zenezake.



Exposición Abel Azcona / Desenterrados el día
de la inauguración. Cedida al proyecto Amén ©
Zenezake.

Abel Azcona 'desenterra' gran parte de su obra en el Monumento a los Caídos

Por primera vez, Pamplona acoge una retrospectiva del artista en una muestra que estará hasta el 17 de enero y reflexiona sobre el sufrimiento propio y ajeno

■ **Amaya Rodríguez Oro
■ Pazel Cascante**

PAMPLONA. Seis meses atrás, Abel Azcona decidió homenajear a los fusilados en la Guerra Civil y sus familiares con la performance *Entererrados*, un trabajo centrado en el sufrimiento de los mismos con el que pretendía reflexionar los horrores que el conflicto dejó en la memoria colectiva causando en la sociedad. Aquella muestra artística, que provocó un fuerte impacto mediático, fue realizada frente a la fachada del Monumento a los Caídos de la plaza Serrapio Ezparza -entonces denominada Conde de la Cerna- y que ha sido vista por miles de personas para exhibir, con el apoyo institucional del Ayuntamiento de Pamplona, un compendio de fotos, vinilos e instalaciones destinadas dentro del edificio, una exposición dentro del edificio, una exposición dentro de los espacios que fueron espacios de represión ahora pertenecientes a la totalidad de la ciudadanía.

Más de 120 fotografías, textos y testimonios, círculos con documentos y diversos elementos instalativos que ilustran la memoria de Abel, aillas o videos componen la muestra que el artista navarro presenta en el edificio municipal, con la cual pretende, en primera instancia, mostrar el trabajo realizado por la performance *Entererrados*, por otro lado, realizar una reflexión sobre el sufrimiento propio y ajeno. «Si fuera fiu de Azcona» acoge por primera vez una visión retrospectiva de su trabajo y esperamos que la inauguración terga la significación socio-política que queremos provocar», indicó ayer la concejala de Cultura, Maider Beloki, en la presentación de la muestra en la inauguración de la exposición.

El performance Abel Azcona destacó que *Entererrados* «se realizó muy bien y tuvo mucha repercusión», por lo que decidió «poder convertirlo en una exposición que lleve a más personas y que sea más duradera». Por ello, dentro de la sala, se han incluido no solo fotografías de dicha acción, sino también testimonios de hijos de fusilados, una instalación con 25 sacos de tierra, un círculo de empoderamiento y distintivo material documental, como libros franquistas que fueron aceptados como material escolar.

“ES UN PRIVILEGIO” Para el artista «es todo un privilegio» que los protagonistas de sus obras le permitan exponer su trabajo y agredir su espacio a las personas acudiendo por primera vez al Monumento a los Caídos porque, en esta ocasión, presenta un contenido diferente». Asimismo, admitió que

el proyecto *Entererrados* fue «uno de los más complicados» que ha realizado, ya que «también de forma consciente se creó una especie de tensión entre que se merecen ser tratados de la forma más profundo respeto». Continuó afirmando que «en España siempre ha habido un problema, y es que a estas personas no se les ha dado voz; por esto, el arte debe ser una herramienta para que se les dé voz y se les haga a buscar y encontrar respuestas».

“Tener esta sala se va a crear un proceso de empoderamiento muy grande. Sobre los cadáveres de dos asesinos, estamos homenajeando a los fusilados y familiares de la Guerra Civil, así como de represión y de la memoria de la memoria, a la memoria emocional y al hombre-hueso”

ABEL AZCONA
Artista

“La exposición es una empoderación de espacios que fueron lugares de represión en la Guerra Civil”

MARISSOL SALANOVÁ
Comisaria



“Que Abel Azcona exponga en un edificio municipal es una muestra del cambio social”

MAIDER BELOKI
Concejala de Cultura

Per su parte, la concejala de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte, Maider Beloki, que estuvo en la inauguración, recordó que tanto en estética como en intención a Abel Azcona de exponer en un lugar institucional, algo que nunca había podido hacer, forma parte del cambio político y social que el nuevo Gobierno pretende llevar a cabo».

GALERÍAS A OTROS PROYECTOS La exposición se completa con guíflos y detalles pertenecientes a otros proyectos y trabajos. Entre ellos *The Shadow* sobre pedófilos; *Nine Container*, adicción a las drogas; *La memoria de la memoria*, dedicada a la memoria emocional y al hombre-hueso; o *Empathy and Prostitution*, un proyecto gestado y desarrollado por primera vez en Bogotá (Colombia), que después se realizó en Madrid y más tarde en Houston (Estados Unidos).

«En la exposición de hoy, que ha traido a Pamplona no habla de mí, sino de otros colectivos, quizás poco escuchados en la sociedad, a los que doy forma y voz con una instalación», subrayó Azcona, para quien «el arte contemporáneo tiene que ser crítico, pero no esencial, y yo no lo es, no es arte contemporáneo».

La exposición contiene, además, otros elementos menores que hacen referencia a los principales trabajos del autor. De esta manera, la sala contiene información de un total de 18 proyectos, entre los que se incluyen *Via. Guerrilla*, *Bifurcación*, *Nine Container*, *Biological meeting*, *EXP/2012*, *Visibles*, *The Shadow*, *Araña*, *Memoria deconstrucción*, *Vaginas siniestras*, *Empathy and Prostitution*, *En la calle*, *El circuito*, *Las horas*, *The stats y Data*. En cada uno, el aspecto del texto es fundamental, ya que es el que genera el proyecto artístico y de observación.

La muestra, inaugurada ayer, permanecerá hasta el próximo 17 de enero y podrá visitarse en horario de 18:00 a 20:00 horas de martes a viernes de 22:00 a 23:00 horas; de 18:00 a 20:00 horas, los sábados y de 14:00 a 14:00 horas, los domingos y festivos. En Navidad, los horarios entre semana -de martes a viernes- cambiarán de 12:00 a 14:00 horas. Además, la sala estará cerrada todos los lunes y los días 25 de diciembre y 1 de enero. Asimismo, habrá cuatro visitas guiadas -dos en euskera y dos en castellano-, que se realizarán en presencia del propio artista. Las visitas son libres y gratuitas y tendrán una duración de 45 minutos. Estas se celebrarán el miércoles 20 de diciembre a las 18:30 horas en castellano y a las 18:30 horas en euskera; y el sábado 28 de noviembre, a las 18:30 horas en castellano y a las 19:30 horas en euskera. ■

Diario de Noticias, 21 de Noviembre de 2017.

Fragmento noticia en papel. PDF Completo.

Noticia Digital.



El artista Abel Azcona, en uno de los terrazos exteriores del Monumento a los Caídos, donde expone sus trabajos.



La exposición también realiza un guíflo a otros trabajos del artista.



La performance 'Entererrados' es la pieza central de la exposición.

Diario de Noticias, 21 de Noviembre de 2017.

Fragmento noticia en papel. PDF Completo.

Noticia Digital.



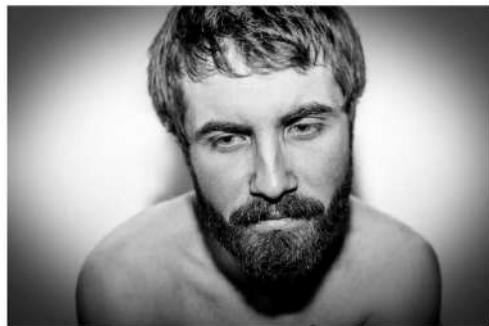
ABEL AZCONA | DESENTERRADOS

UNA VISIÓN RETROSPECTIVA EN TORNO A LA OBRA POLÍTICA Y SUBVERSIVA DEL ARTISTA ATZERA BEGRAKO BAT ARTISTAREN OBRA POLÍTICO ETA SUBVERSIBOAREN INGIURIAK

Curaduría / Komisarioitz: Marisol Salanova

Dirección General de la Oficina Central de Estadística e Informática - Oficina Central de Estadística e Informática

La obra "Tresidencia" del artista Rafa Ruiz Aranda se expone en la plaza Conde Rodezno de su ciudad natal Pamplona, regresa a la plaza, seis años ya al interior del Monumento a los Héroes de Irún, para recordar a los hermanos que dieron su vida por la libertad y la justicia de su país. La obra consta de tres esculturas y un soberbio y monumental pedestal. Alber Acebo asistió juzgando el trabajo Rodezno quedó plenamente satisfecho. Hubo una velada, alabanzas y aplausos para el artista, que recibió ovaciones y aplausos. Una vez finalizada la exposición se realizó una cena en honor al escultor.



ABEL AZCONA | DESENTERRADOS

UNA VISIÓN RETROSPECTIVA EN Torno A LA OBRA POLÍTICA Y SUBVERSIVA DEL ARTISTA

Candido Marisol Salazar

SAALA DE EXPOSICIONES CONTE DE BORBÓN (MONUMENTO A LOS CAÍDOS)

20 de Noviembre de 2015 al 17 de Enero de 2016

"La obra "Señoridades", del artista Alvaro Arconio, residiendo en la Plaza de Conde Rodó o de su esplendor natural, Pamplona, ingresa a la plaza, entre mural interior del Monasterio a Las Capillas. La forma de espaldones reverenciante y acompañada de una gran sala oscura de vida poligia del artista



El Ayuntamiento de Pamplona pide a Abel Azcona que autocensure parte de su obra

'Amén' recibe una querella triple y la Delegación del Gobierno traslada un informe a la Fiscalía ● La polémica se hace viral en los medios y las redes sociales ● Robadas algunas hostias de la exposición

S. Ángela Rodríguez / Oviedo
■ **Pilar Casasnovas**

PAMPLONA. La representante que el pasado viernes presentó la querella contra el pintor Abel Azcona ha confirmado que el Ayuntamiento ha decidido pedirle al artista que autocensure su exposición. La alcaldesa de Pamplona ha pedido al jefe de la policía local que la retire de la sala de exposiciones del Teatro Arriaga, donde se ha abierto a tres semanas. La delegación de Acción Cultural del Ayuntamiento de Pamplona ha presentado una querella y la Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía.

Recalca un informe que si pudiere insinuar en sus obras "actos levianos y despectivos" contra la religión, la cultura y la historia, así como "actos obscenos, críicos y ofensivos" que podrían ser considerados "inadecuados o inapropiados" para la "sensibilidad" de los visitantes. Los argumentos son los mismos que el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Barcelona, que ya han tomado la misma decisión.

El Ayuntamiento madrileño ha indicado que recomendará su inclusión en arte contemporáneo en el Museo Reina Sofía, y que el presidente del artista se ha reunido y ahora se está en conversaciones para "encontrar una solución" que permita que el artista

exponga sus obras sin "despectivar" a la religión. La alcaldesa de Madrid, Manuela Carmena, ha recordado que el Ayuntamiento de Madrid "no tiene problema con que se exprese el artista que tiene derecho a hacerlo". La alcaldesa de Barcelona, Ada Colau, ha indicado que el Ayuntamiento de Barcelona "no tiene problema con que se exprese el artista que tiene derecho a hacerlo".

En Pamplona, el Ayuntamiento ha indicado que el artista "no tiene problema con que se exprese el artista que tiene derecho a hacerlo".

La Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía que apunta por la realización una querella por "desacato a la autoridad" y "desacato a la Constitución". La alcaldesa de Pamplona, Idoia Mendia, ha indicado que el Ayuntamiento de Pamplona "no tiene problema con que se exprese el artista que tiene derecho a hacerlo".

La Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía que apunta por la realización una querella por "desacato a la autoridad" y "desacato a la Constitución".

La Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía que apunta por la realización una querella por "desacato a la autoridad" y "desacato a la Constitución".

La Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía que apunta por la realización una querella por "desacato a la autoridad" y "desacato a la Constitución".

La Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía que apunta por la realización una querella por "desacato a la autoridad" y "desacato a la Constitución".

La Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía que apunta por la realización una querella por "desacato a la autoridad" y "desacato a la Constitución".

La Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía que apunta por la realización una querella por "desacato a la autoridad" y "desacato a la Constitución".

La Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía que apunta por la realización una querella por "desacato a la autoridad" y "desacato a la Constitución".

La Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía que apunta por la realización una querella por "desacato a la autoridad" y "desacato a la Constitución".

La Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía que apunta por la realización una querella por "desacato a la autoridad" y "desacato a la Constitución".

La Delegación del Gobierno ha trasladado un informe a la Fiscalía que apunta por la realización una querella por "desacato a la autoridad" y "desacato a la Constitución".

Martes, 24 de Noviembre de 2016. Diario de Noticias de Navarra.

El fiscal estudiará si ve delito en la exposición de Azcona

Asiron pide al artista que retire los contenidos polémicos

La Asociación de Atólogos Cristianos presentó una moción contra Abel Azcona

El ayuntamiento de Pamplona ha decidido no proceder con la denuncia penal contra el artista Abel Azcona por la exposición "Desenterrados" que muestra imágenes de la Guerra Civil. La decisión se tomó tras la presentación de una moción en el pleno municipal que pedía la retirada de la muestra.

El sindicato admite que la exposición de Conde de Rodezno "ha suscitado el rechazo de una parte de la ciudadanía".

Un portavoz

La exposición de Abel Azcona ha sido criticada por la Iglesia Católica y otras organizaciones religiosas. En su escrito, los sacerdotes critican la "profanación" de la memoria histórica y la "desrespeto" hacia las víctimas.

Algunos críticos de la muestra han señalado que las imágenes son "exageradas" y "despectivas". Sin embargo, otros han defendido la libertad de expresión y el derecho a la crítica artística.

El artista Abel Azcona ha respondido a las críticas, argumentando que su obra es un homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y que las imágenes están basadas en documentos históricos y testimonios de supervivientes.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

En resumen, la exposición "Desenterrados" ha sido objeto de debate y controversia, generando opiniones divididas entre quienes valoran su impacto social y quienes critican su contenido.

En conclusión, la libertad de expresión es un derecho fundamental que debe respetarse. Sin embargo, es importante que tanto artistas como público estén abiertos a diferentes perspectivas y reflexionen sobre el contexto histórico y social en el que se crean y perciben las obras de arte.

En definitiva, la exposición "Desenterrados" ha sido un punto de debate y reflexión en la sociedad, generando una discusión sobre la memoria histórica y la libertad de expresión.

El Parlamento rechaza una moción de "total repulsa"

UPN y PP fueron los únicos que votaron a favor de un texto en contra de la exposición de Abel Azcona

El P. O. D.

El Parlamento foral rechazó una moción de UPN, apoyada por el PP, en la que se instaba a la Cámara a mostrar su "total repulsa" por la exposición "Desenterrados" de Abel Azcona, al considerar que atenta contra sentimientos religiosos, que son personales, pero están

carente de "sensibilidad", "insulante a los navarros cristianos" y "una institución política debe velar por el cumplimiento y el ejercicio de las libertades".

España lamentó que el resto de los grupos, excepto el P. O. D., no condensaran este "atentado contra sentimientos religiosos", que son personales, pero están

tremendamente arraigados en este tierra", al tiempo que criticó el "poco respeto" que tienen los UPN y PP, según apuntó mintiendo cuando dijeron que iban a gobernar para todos.

La portavoz de Podemos, Laura Pérez, criticó que se centrase la moción, tras lo cual ha propuesto que "se deba garantizar la libertad religiosa y de culto pero emponer a prohibir la libertad de expresión y de creación".

El portavoz del PSN, Santos Gerdán, manifestó que votó en contra porque entiende que debe prevalecer el derecho de expresión. "El arte es un derecho del hombre", indicó, mientras que el portavoz de UPN, ya que son promotores de la libertad de expresión

Profanación eucarística

Por su parte, la portavoz del PPN, Ana Beltrán, expresó su rechazo a la "profanación eucarística" que realizó Azcona, un acto, según ella, "desestable" y "condenable" que daña a muchísimas personas.

Por su parte, el portavoz de Geroñi Ibar, Koldo Martínez, comentó que había intentado, sin éxito, que se aprobara la moción de UPN, ya que el Ayuntamiento de Pamplona no tiene competencias en el campo de la cultura.

El portavoz regional, Javier Esparza, consideró esta iniciativa una "moción de protesta" de UPN, ya que son promotores de la libertad de expresión

ofreciendo a una gran mayoría de población la libertad de expresión.

Maya presentará una moción para que se retire de la sala la relacionada con la profanación

ACCIÓN DENUNCIA EL "ROBO" DE UNA PIEZA Y EL "ATAQUE" A LAS LONAS

El pasado viernes, con motivo de la inauguración de la exposición "Desenterrados", la fachada del Museo de los Caídos lucía una hora de casi diez metros en la que se mostraba una imagen de Abel Azcona pintada deslavada. El artista interrumpió de nuevo la exhibición para denunciar el "robo" de una de las piezas de la exposición, un plato que contenía una docena de hostias consagradas. La desaparición se produjo el domingo, mientras la muestra estaba abierta al público. [Ver más](#)

El caso irá al Pleno de Pamplona

Maya presentará una moción para que se retire de la sala la relacionada con la profanación

Europa Press-Pamplona

ofendido a una gran mayoría de población.

Maya afirmando en un comunicado: "Los ciudadanos nos sentimos insultados y avergonzados. Es una grave humillación para los creyentes y una vergüenza para todos, creyentes o no", argumentó.

Además, el portavoz regional

afirmó que "el Ayuntamiento debe representar a todos y no puede ejercer de colaborador político en un insulto a sus ciudadanos".

Por este motivo, UPN pedirá también en la declaración que destinará el pleno que "se condene la profanación cometida y que se pida disculpas hacia todas las personas que se hayan sentido ofendidas por ello". Según el portavoz, la moción es más grave porque se mezcla en la misma exposición el reconocimiento a los fusilados durante la Guerra Civil con un ataque contra la conciencia de decenas de miles de pamplones.

El plazo para que el Ayuntamiento, como organizador de esta exposición, a la luz de estos hechos familiares por la verdad, la justicia, la memoria y la reparación de estas víctimas", ha afirmado Maya.

El portavoz de UPN ha pedido que "no se mezcle la profesión con el debido respeto y reconocimiento a las víctimas y sus familiares".

Martes, 24 de Noviembre de 2017. Diario de Navarra

Navarra.

Ignacio Arsuaga, Presidente de Hazte Oír en la primera concentración contra el artista. *Diario de Noticias de Navarra* © Mikel Saiz

Primera concentración contra la exposición el segundo día de apertura de la muestra en Pamplona. *Diario de Noticias de Navarra* © Mikel Saiz





Parte de la concentración a la que ha llegado ayer por la noche el Ayuntamiento de Pamplona

"No pararemos hasta que el alcalde rectifique"

El arzobispo convoca una misa de reparación

• Tendrá lugar mañana en la Basílica de San Salvador con motivo del "Sacerdote preso", por el que ha pedido perdón el Ayuntamiento

Gloria Prado, Pamplona

El arzobispado convoca una misa de reparación para mañana en la Basílica de San Salvador con motivo del "Sacerdote preso", por el que ha pedido perdón el Ayuntamiento. La misa tendrá lugar a las 18.00 horas y contará con la participación de los obispos de Pamplona y Tudela, Francisco José Asenjo, y de Logroño, Juan José Asentorosa, así como de los sacerdotes de la diócesis.

Martes, 24 de Noviembre de 2017. Diario de Navarra.



Primeras páginas de la denuncia del Arzobispado de Pamplona y Tudela contra el artista Abel Azcona.

Primeras hojas de la denuncia del Arzobispado de Pamplona y Tudela contra el artista Abel Azcona.

La denuncia fue interpuesta en el Juzgado de Guardia de Pamplona el 23 de Noviembre de 2017. Tres días después de la inauguración de la exposición retrospectiva dedicada al artista en Pamplona. PDF de la denuncia completa.



Primeras hojas de la querella criminal de Abogados Cristianos contra el artista Abel Azcona.

La querella fue interpuesta en el Juzgado de Guardia de Pamplona el 23 de Noviembre de 2017. Tres días después de la inauguración de la exposición retrospectiva dedicada al artista en Pamplona. PDF de la denuncia completa.



Uno de los manifestantes contra la exposición del artista Abel Azcona formando parte de Amén. © Javier Bergasa



Fotografía cedida al proyecto Amén por *Diario de Noticias de Navarra*. © Javier Bergasa



Video de reapertura después del fin de semana de la polémica y difusión del proyecto Amén en la exposición *Desenterrados*.



Uno de los manifestantes contra la exposición del artista Abel Azcona formando parte de Amén. © Javier Bergasa



Fotografía cedida al proyecto Amén por *Diario de Noticias de Navarra*. © Javier Bergasa



Manifestantes en contra la exposición del artista Abel Azcona formando parte de Amén. © Javier Bergasa



Manifestantes en el interior de la exposición del artista Abel Azcona formando parte de Amén. © Javier Bergasa



Fotografía cedida al proyecto Amén por *Diario de Noticias de Navarra*. © Javier Bergasa



Cientos de personas en la entrada de la exposición de Abel Azcona. *Diario de Noticias de Navarra* © Javier Bergasa



Clamor contra la exposición de Azcona

Ayuntamiento y artista acuerdan que la muestra siga adelante pese a las críticas

Portada del Diario de Noticias de Navarra.

Miércoles, 25 de Noviembre de 2017.

La muestra de Azcona continúa pese a "desaparecer" parte de la polémica pieza

Cientos de personas se congregaron al abrirse la exposición, dentro y fuera de la sala, para rezar el rosario. El Ayuntamiento manifestó por la mañana su voluntad de retirar el plato de las hostas y luego anunció que habían desaparecido. El artista mantuvo su proyecto sin este fragmento pero sí con el resto de la obra.



Miércoles, 25 de Noviembre de 2015. Diario de
Noticias de Navarra.

Miércoles, 25 de Noviembre de 2015. Diario de
Noticias de Navarra.

Arte y barricadas



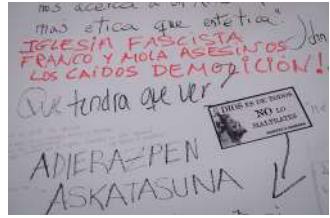
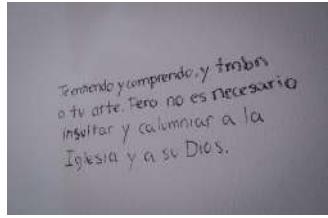
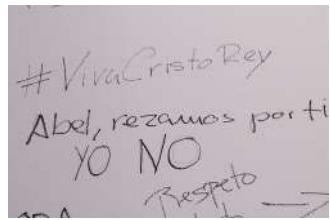
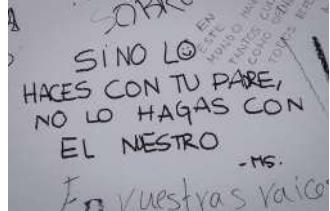
En África se ha llevado a cabo una serie de estudios que han permitido establecer la magnitud y la naturaleza de las estrategias de supervivencia que utilizan los sistemas de información geográfica en África. Los resultados de estos estudios han sido publicados en artículos y libros como *Geographic Information Systems and Rural Development in Africa* (1995) y *Rural Development in Africa: The Role of Geographic Information Systems* (1996). Los resultados de estos estudios han sido publicados en artículos y libros como *Geographic Information Systems and Rural Development in Africa* (1995) y *Rural Development in Africa: The Role of Geographic Information Systems* (1996).

que hoy da el ejes de una serie de
experiencias y, por tanto, las que
sean de acuerdo con la idea que
nosotros tenemos de lo que es
el desarrollo. Vamos a tratarlo.
Su desarrollo a desarrollar la prefer-
encia ha de serlo de acuerdo al
sentido de los sentimientos que
nosotros tenemos de lo que es
la persona que estamos
desarrollando. Esto es, una persona
que es amable y que es agradable
que, en cambio, de la relación de la
personalidad que se va a desarrollar
no se trata de que sea amable o
de que sea agradable, sino de que sea
más larga, de menor peso de
materia y hermosa. Todo un
merito sólo se merece esto.

hoy en la tierra de los asesinos de la dictadura, el espacio de colectividad y la oportunidad de las personas para vivir una existencia propia que no se limita a su propia responsabilidad. De ahí viene la necesidad de que las autoridades normativas establezcan que el Estado esté al servicio de las personas y no a las personas que están al servicio del Estado.

d7
d3
d2
d1
d0
d-1
d-2
d-3
d-4
d-5
d-6

Jueves, 26 de Noviembre de 2017. Diario de Navarra.



**Miércoles 25 noviembre
Catedral de Pamplona
19:00h
Misa y Adoración
en reparación
Arzobispado de Pamplona**

Hoy se conoce qué juzgado estudiará las denuncias

GMA, Pamplona

Hoy se resuelve qué juzgado de Instrucción de Pamplona estudiará la querella y las dos denuncias interpuestas contra Abel Azcona. La fiscalía de información pública cree que indulta que lo hará el juzgado de instrucción número 1 de la Audiencia de Abadías Cristiana interpuso una querella, ante el Juzgado de Instrucción número 1, que presentaron el Arzobispado de Pamplona (ante el juzgado de instrucción número 1 del País Vasco) y la Delegación del Gobierno en Navarra (ante la Fiscalía). Al haberse presentado la querella, el juzgado se encargó por reparto, de modo que hoy se descubrirá qué juzgado de instrucción la lleva a cabo. Y para finalizar con las dos denuncias, ese mismo juzgado estudiará las querellas presentadas por el Arzobispado y la Delegación.

Barkos deja el problema en manos del alcalde Asiron

GMA, Pamplona

La presidenta del Gobierno de Navarra, Uxue Barkos, ha considerado "salvable" y "reasumible" la "expresión de diferencia" entre la postura de la fiscalía de información pública y la de Abel Azcona y "quienes han ido protestar". En declaraciones a Europa Press, Barkos ha indicado que Bárbara no quiso entrar en el polémico y señaló que "a partir de ahí se ha hecho todo lo que se ha hecho". La gestión que se ha hecho desde el Ayuntamiento de Pamplona, correspondió a Valerio Fernández, quien se dirigió a Barkos y le pidió que se hiciera lo que se había prometido. Barkos recordó que "a partir de ahí se ha hecho todo lo que se ha hecho".



Jueves, 26 de Noviembre de 2015. Diario de Navarra.



"El amor a Jesús es lo que nos ha traído hasta aquí"

Tras la celebración de la misa de represión en la catedral de Pamplona, los fieles congregados expresaban su satisfacción por el resultado del encuentro. "Ni vida es Jesús, no podría vivir sin él, es el mi amor y el hijo consolador de los pobres", decía un hombre vestido para rezar por las personas que estaban lejos de él y para que este momento de amargura se convirtiera en alegría. Arcos lleva dentro", aseguraba Goytigómez. Salvo una vecina de Pamplona de 50 años. "Quiero hacer una llamada a todos los hombres de Navarra para que se acerquen a la oficina que he hecho. Azcona a los eclesiásticos. Lo mejor que podrás hacer es pedir perdón al darse cuenta de que has hecho algo malo", dijo. —
El obispo de Tudela, don Alfonso Armentia, de 85 años —
que ayer se cuestionó de punto.

Jueves, 26 de Noviembre de 2015. Diario de Navarra.



Decenas de fieles no pudieron acceder a la Catedral de Pamplona, cuyo interior estaba abarrotado.

CALLEJA



Más de 4.500 fieles en las misas de reparación por la obra de Azcona

El obispo Francisco Pérez presidió ayer la eucaristía en la catedral de Pamplona junto a cien sacerdotes

El objetivo, desafiar la memoria de la misa sagrada del ostensorio

polémica expulsión

400 fiel

Miles de fieles respondieron a la convocatoria de la Iglesia para asistir a las dos misas de reparación por la memoria de la misa sagrada del ostensorio y las expulsiones de Abel Azcona

El obispo Francisco Pérez

explicó que las misas

reunieron a más de 4.500 fieles

en la catedral de Pamplona

y en la iglesia de Tudela

para pedir perdón

a Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

desde hace más de tres años

por su actividad política

que ha herido la fe

de miles de creyentes

que se han quedado

en la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

expulsión

de Abel Azcona

que se ha ido de la Iglesia

después de la polémica

<p



Mons. Francisco Pérez González, en la Santa Misa de reparación por la profanación, que tuvo lugar en la Catedral de Pamplona el 25 de noviembre de 2015.

Queridos hermanos:

1. El ser humano es un ser necesitado de muchas cosas, pero lo que le distingue de otros seres vivos, la diferencia genética más honda que lleva dentro, es que es necesitado de amor: de amar y de ser amado. Lo que nos une es rezar y reparar, ante el Señor, lo que más nos duele: que se le ofenda. Él nos enseña a mirar con sus mismos ojos de la Verdad, de la Justicia, del Amor y de la Misericordia.

Agradezco de corazón el testimonio que estáis dando aquí y en tantos lugares de Navarra y agradezco también los casi cien mil testimonios de todos los cinco Continentes que se adhieren a esta celebración y ruegan que se respete aquello que es lo más sagrado para los cristianos-católicos que es la Eucaristía.

Lo expresa muy bien San Juan Pablo II cuando dice: «El hombre no puede vivir sin amor. No puede comprenderse a sí mismo, su vida está privada de sentido si no se le revela el amor, si no se encuentra con el amor, si no lo experimenta y lo hace propio, si no participa en él vivamente». Hasta tal punto es así que el ser amado, el sentirse amado, es lo que da sentido a su existencia, lo que le hace vivir la experiencia de sentirse redimido, de sentirse salvado.

Como Arzobispo de la sede episcopal de Pamplona, como sucesor de los Apóstoles en esta Diócesis, recogiendo el sentir del pueblo cristiano no sólo de aquí sino de todo el mundo, me veo en la obligación de decir que la verdadera libertad de expresión no comprende un supuesto derecho a la ofensa o un desprecio a lo más sagrado. El amor no sólo redime a la persona, sino que rehace la vida social. Descubriendose amado por Dios, el ser humano comprende su propia dignidad trascendente, aprende a salir al encuentro del otro creando una red fraterna y solidaria de relaciones humanas.

Ese amor que redime a la persona y a la sociedad tiene su máxima expresión en la Eucaristía, el gran sacramento del amor. Como

dice Benedicto XVI en la Exhortación Apostólica ‘Sacramentum caritatis’: “Cada celebración eucarística actualiza sacramentalmente el don de la propia vida que Jesús ha dado voluntariamente en la Cruz, por nosotros y por el mundo entero”. Como Arzobispo de la sede episcopal de Pamplona, como sucesor de los Apóstoles en esta Diócesis, recogiendo el sentir del pueblo cristiano no sólo de aquí sino de todo el mundo, me veo en la obligación de decir que la verdadera libertad de expresión no comprende un supuesto derecho a la ofensa o un desprecio a lo más sagrado. La cultura es belleza y armonía. Es patrimonio de fe y vida que nuestra tierra de Navarra goza desde siglos. La Eucaristía es el signo sacramental de la más excelsa hermosura que existe en toda la historia de la humanidad.

2.- La Eucaristía es el sacramento de la entrega, el gesto de amor más sublime que nos dejó Jesús en la tierra. Es un encuentro transformador con el Señor en su palabra y en su sacrificio de amor, que nos lleva a brindar esperanza, perdón, sanación y amor a cuantos lo necesitan, en particular a los pobres, a los desheredados y oprimidos, compartiendo sus vidas y anhelos y caminando con ellos en busca de una vida humana auténtica en Cristo Jesús.

Como nos recuerda el Papa Francisco: “Hoy hay una gran falta de esperanza en el mundo, por ello la humanidad necesita escuchar el mensaje de nuestra esperanza en Jesucristo. La Iglesia lleva este mensaje a todos y, en especial, a los que, aun habiendo sido bautizados, se han alejado de la Iglesia y viven sin referencia a la vida cristiana”. En realidad, quien celebra la Eucaristía no lo hace porque se considera o quiere parecer mejor que los demás, sino precisamente porque se reconoce siempre necesitado de ser acogido y regenerado por la misericordia de Dios.

La Eucaristía es el signo más tangible del amor de Dios por el hombre, ya que renueva permanentemente su sacrificio por amor a nosotros; es el misterio de nuestra unión profunda con Cristo. A través de Ella, Cristo quiere entrar en nuestra existencia y permearla de su gracia. ¡El amor es entrega y donación! Y en la Eucaristía, Dios se entrega y se dona completamente a nosotros. Nutrirnos del ‘Pan de vida’ significa entrar en sintonía con el

corazón de Cristo, significa entrar en un dinamismo de amor y convertirnos en personas de paz, personas de perdón, de reconciliación, de compartir solidario.

La Eucaristía constituye la cumbre de la acción de salvación de Dios: el Señor Jesús, haciéndose pan partido por nosotros, vuelca, en efecto, sobre nosotros toda su misericordia y su amor, de tal modo que renueva nuestro corazón, nuestra existencia y nuestro modo de relacionarnos con Él y con los hermanos. Hago un llamamiento a la conciencia humana y cristiana de todos para que seamos sensibles ante los problemas que están presentes en nuestra sociedad. Por favor defendamos el derecho a la vida, al matrimonio y a la familia, la educación de los niños y jóvenes, el servicio al bien común, a los más débiles y necesitados, la verdadera cultura del trabajo, la paz entre las naciones... La Iglesia quiere ser mensajera de la civilización de la verdad y la justicia, la paz y el amor, esa civilización que sólo Dios nos puede ofrecer.

Hoy Jesús también se dona a nosotros en la Eucaristía, comparte nuestro mismo camino, se hace alimento, el verdadero alimento que sustenta nuestra vida, incluso en los momentos difíciles que nos tocan vivir. Cada vez que celebramos la Eucaristía, derrotamos el gran pecado del individualismo, del rencor y lo mejor de nosotros mismos se convierte en ofrenda al Padre. Nuestras zonas oscuras son iluminadas. La Eucaristía nos devuelve cada día el gozo de pertenecer a "aquellos que buscan al Señor con corazón sincero", nos convierte en parábola del mundo que Dios quiere, mostrando que, en medio de nuestras debilidades, es posible vivir como hermanos y amarnos como Cristo nos ama.

Pero el sacramento de la Eucaristía no se puede separar del sacramento de la caridad. No se puede recibir el cuerpo de Cristo y sentirse alejado de los que tienen hambre y sed, de los enfermos, de los que sufren el drama del paro, de los que están excluidos de la mesa del bienestar, de los que viven una vida vacía, sin sentido... Jesús instituyó la Eucaristía durante la Última Cena. Entonces nos entregó el Mandamiento del Amor: "Amaos los unos a los otros como Yo os he amado". Ahí radica la estrecha relación entre la Eucaristía y el

compromiso de la caridad.

La Eucaristía debe ser fuente de caridad para con nuestros hermanos, y es para nosotros el gran sacramento del amor de Dios, el gran sacramento de la Caridad y la fuente de ese amor de Dios que nosotros queremos encarnar y significar en favor de los últimos, de los pobres y excluidos.

El significado de la Eucaristía es la comprensión del amor. Así lo explicaba la Beata Madre Teresa cuando decía que “Cristo comprendió que teníamos un hambre inmensa de Dios. Comprendió que habíamos sido creados para ser amados, y así Él se convirtió en el Pan de Vida. Él también quiere darnos la oportunidad de trasformar nuestro amor por Él en acción viva. Él se convierte en el hambriento, no sólo de pan sino de amor. Él se convierte en el desnudo, no sólo por un manto que lo abrigue, sino por ese amor, por esa dignidad humana. Él se convierte en el que no tiene hogar, no sólo por ese lugar en un pequeño cuarto, sino por ese sincero y profundo amor hacia el prójimo, que es la Eucaristía. Este es Jesús, el Pan Vivo. El que ha venido a compartir su divinidad con nosotros”.

3.- Cuando uno contempla el crucifijo, entiende lo mucho que Jesús nos amó. Cuando uno contempla la Sagrada Eucaristía, entiende lo mucho que Jesús nos ama ahora. Oremos para que la participación en la Eucaristía nos comprometa a seguir al Señor cada día, a ser instrumentos de comunión, a compartir con Él y con nuestro prójimo aquello que somos. Entonces nuestra existencia será verdaderamente fecunda.

Esta tarde, una vez más, el Señor se hace don y distribuye para nosotros el pan que es su Cuerpo. Y también ahí, nosotros experimentamos la solidaridad de Dios con el hombre, una solidaridad que no se acaba jamás, una solidaridad que nunca termina de sorprendernos: Dios se hace cercano a nosotros en el sacrificio de la Cruz, se abaja entrando en la oscuridad de la muerte para darnos su vida que vence el mal, el egoísmo, la muerte. Acerquémonos siempre a la Eucaristía con un corazón limpio, lleno de gracia y lleno de misericordia y caridad.

Para acabar quiero dirigirme a los más jóvenes:
Sois muchos los que en estos días os habéis sentido conmovidos por la necesidad de reparar esta ofensa y que os habéis preguntado por el sentido de estos acontecimientos. Quizá también os hayáis interrogado por el sentido de vuestra propia vida: ¿Qué ha hecho y hace Cristo por mí? ¿qué debo hacer yo por Cristo y por mis hermanos que tanto lo necesitan? No son tiempos para echarse en el sofá y ver la vida de largo. Cristo os llama, Cristo os necesita para transformar el mundo.

Ruego a María del Sagrario (La Real) que nos ayude a ser testigos vivos de Cristo Eucaristía y nunca odiemos a nadie, hablamos con rencor de nadie, insultemos a ninguno y respetemos desde la oración y desde el amor misericordioso a todos. Así lo hizo la Virgen al pie de la Cruz. Vamos a soñar juntos en una Pamplona y una Navarra que se dejen inundar por el manantial de gracia y salvación que brota del costado abierto de Jesucristo presente en la Eucaristía.





Cientos de personas acuden a una misa de desagravio por la muestra de Abel Azcona

Uxue Barkos consideró "saludable" y "razonable" la diferencia entre la exposición del artista y quienes protestan

Uxue Barkos consideró "saludable" y "razonable" la diferencia entre la exposición del artista y quienes protestan

PAMPLONA. La concejala socialista Uxue Barkos consideró ayer en rueda de prensa que las protestas contra la muestra de Abel Azcona en Pamplona no respondían con medida al contenido de la obra de expresión artística que se expone en la ciudad. La concejala, que es la portavoz del grupo municipal socialista en el Ayuntamiento, recordó que el artista ha sido invitado a Pamplona para participar en el festival de San Fermín, y que su nombre figura en la lista de exposiciones de la capital navarra. "Es un honor que un artista tan conocido como Abel Azcona sea invitado a Pamplona", apuntó Barkos.

Todos y las visitantes extranjeros de la capital navarra tienen la oportunidad de ver la muestra que se está llevando a cabo en la sala de exposiciones del Museo de Navarra, en la que se exponen más de 100 obras del artista. "El Ayuntamiento ha hecho todo lo posible para que el artista pueda desarrollar su trabajo en Pamplona", indicó Barkos.

En su opinión, el artista ha hecho bien en querer expresar su punto de vista. "Abel Azcona es un artista que se ha ganado la confianza de los pamploneses, la cultura les ha dado mucho y ellos han devuelto lo mismo", apuntó Barkos.

El artista ha realizado, hasta el momento, 15 exposiciones en Pamplona. "El éxito de Abel Azcona es que ha sabido expresarse en la obra que ha hecho de una manera muy personal y que ha conseguido que la gente se interese por su trabajo", apuntó Barkos.

El concejal de Festejos, Iñaki Goia, recordó que el Ayuntamiento ha hecho todo lo posible para que el artista pudiera realizar su exposición en Pamplona. "El Ayuntamiento ha hecho todo lo posible para que el artista pudiera realizar su exposición en Pamplona", apuntó Goia.

El concejal de Festejos, Iñaki Goia, recordó que el Ayuntamiento ha hecho todo lo posible para que el artista pudiera realizar su exposición en Pamplona. "El Ayuntamiento ha hecho todo lo posible para que el artista pudiera realizar su exposición en Pamplona", apuntó Goia.



Jueves, 26 de Noviembre de 2015. Diario de Noticias de Navarra.



Pintadas en Pamplona contra el artista Abel Azcona.



Pintadas en Pamplona contra el artista Abel Azcona.



Pintadas en Pamplona contra el artista Abel Azcona.



Pintadas en Pamplona contra el artista Abel Azcona. Cedida al proyecto Amén por Diario de Noticias de Navarra © Mikel Saiz.



Un rosario por Abel Azcona

Polemica en Pamplona por la exhibición de unas hostias consagradas que el artista escribió la palabra 'pederastia'

Abel Azcona / Fotos: Javier Burgos

PAMPLONA. El artista pionero del arte conceptual Abel Azcona ha decidido, por razones de salud, no asistir a la inauguración de su exposición en la sala museo del Museo de Bellas Artes de Pamplona ('Sospesos'). La pared de la sala de exposiciones permanecerá vacía, ya que el artista no podrá asistir a la inauguración, que tendrá lugar el viernes 20 de noviembre a las 20 horas. Los organizadores han establecido un patrón que consiste en quitar una hostia consagrada cada hora. A las 20 horas, se quitarán las últimas hostias que quedan. Una vez finalizada la exposición, las hostias serán devueltas al Museo Municipal. La pared que da a la sala de exposiciones permanecerá vacía durante un año.

El artista ha declarado en un comunicado: "Yo no quería que la gente se quedara sin verme ni sin mi obra. Me siento demasiado enfermo, pero no me siento lo suficiente como para ir a la inauguración".

Algunos vecinos de Pamplona han mostrado su apoyo al artista. "Estoy de su lado", dice un vecino que no quiso dar su nombre. "Es un artista que hace cosas diferentes, pero que respeto mucho".

El Ayuntamiento de Pamplona ha emitido un comunicado en el que dice: "El Ayuntamiento de Pamplona expresa su solidaridad con el artista Abel Azcona, que es un referente en el mundo del arte contemporáneo".

ABEL LLAMA AL "SOSPEJO" DE PAMPLONA PARA QUE EL MUNICIPIO DECIDA CONTRA LA EXPUSIÓN. "NO SE PUEDE QUEDAR SIN PARTE DE SU HABLA ORIGINADA EN LA POLÍTICA"



Cientos de personas rezando el Rosario en la puerta de la exposición. Fotografía © Sesma / Buxens.

El Diario de Navarra, periódico conservador y católico, realizó una galería completa de las concentraciones y manifestaciones durante la exposición del artista Abel Azcona.

Noticias de Guipúzcoa.



*Cristo murió por mí, yo viviré para Él
En reparación de la profanación eucarística*



Martes 24

Rosario frente a la sala de exposición de Conde
Rodezno a las 18H

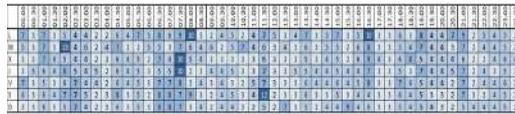
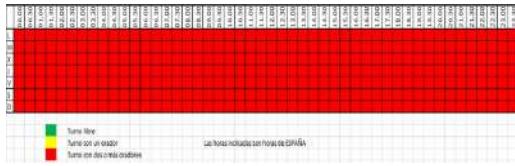
Miércoles 25

Misa en la Catedral de Pamplona, a las 19H



Dos menores orando delante de la pieza.

Fotografía cedida al proyecto Amén por *Diario de Noticias de Navarra* © Unai Beroiz



Respeto por Navarra pide un periodo de reflexión

Domingo que "hay que recordar que es una entidad de la tensión" y organiza el acto de la muestra

PAMPLONA. - Organizan las manifestaciones que han rendido homenaje a las víctimas del accidente de la Aviación Civil en el que fallecieron el artista local Abel Azcona, la pianista y cantante Ana Belén y otras personas que viajaban en la avioneta. La concentración ha tenido lugar en la plaza del Ayuntamiento, donde se ha leído un comunicado "a memoria" y donde se ha cantado "El Rosario" y "Vigilante".

"Hoy es un día que no se olvidará", ha dicho el concejal de Cultura, José Luis Martínez, que ha recordado que se celebra el día de la Constitución. "Es un día de dolor, de tristeza, de luto", ha añadido.

En la concentración han participado representantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, autoridades y familiares de las víctimas. La concentración ha finalizado con la lectura de un comunicado en el que se recordó la tragedia y se ha recordado que Abel Azcona era "un hombre excepcional" y que "nos ha dejado un legado que nos permitirá seguir adelante".

La muestra de Abel Azcona continúa con normalidad

Cientos de personas han pasado ya por la sala, que mantiene la exposición hasta el 17 de enero.

S. Álvarez Rodríguez / Diario de Navarra

Museo. - El director del Museo, Pedro Gómez, ha recordado que Abel Azcona, que murió a finales de noviembre, "no dejó de lado las exposiciones".

La sala se encuentra abierta de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, y los fines de semana de 11 a 14 horas. Los horarios de verano permanecen igual.



Doceas de personas asisten hoy por la mañana la exposición 'Desenterrando'.

Algunas personas han preferido no acercarse a las fotografías en homenaje a las víctimas. Algunas personas han preferido no acercarse a las fotografías en homenaje a las víctimas.



Domingo, 29 de Noviembre de 2015. Diario de Noticias de Navarra.

Martes, 1 de Diciembre dice 2015. Diario de Noticias de Navarra.



Tribunal de Navarra
@tnjn

El juez cita a declarar el 25 de febrero como investigado al artista Abel Azcona por su exposición con supuestas formas consagradas

RETWEETS 123 ME GUSTA 27

11:33 – 9 feb. 2016



CÉDULA DE CITACIÓN DE INVESTIGADO

Por haberse acordado por este Tribunal en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento Diligencias Previa nº 0008774/2015, se le cita a Vd. para que comparezca en este Órgano judicial, con sede en c/ San Roque, 4 - 3^a Planta de Pamplona/Iruña, el día 25 de febrero del 2016 a las 09:30 horas, en J. Instrucción nº 2, a fin de prestar declaración en calidad de **INVESTIGADO**, sobre presunto delito de contra la libertad de conciencia.

- a) Se le hace saber que es necesaria la asistencia letrada para esta declaración por lo que **DEBERÁ COMPARCER ASISTIDO DE ABOGADO**, en caso contrario se le designará Letrado del turno de oficio para que le asista (art. 767 Ley Enjuiciamiento Criminal - LEcr).

- b) Se le informa que tiene **OBLIGACIÓN** de comparecer y que de no hacerlo, sin alegar causa legítima, la orden de comparecencia podrá convertirse en **ORDEN DE DETENCIÓN** (art. 487 LEcr).

- c) Al personarse ante el Juzgado deberá presentar esta cédula y su documento de identidad.

Para que sirva de citación a la persona cuyo nombre y dirección consta al pie de la presente, extendiendo esta cédula en Pamplona/Iruña, a 08 de febrero del 2016.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Citar a: ABEL AZCONA MARCO
Domicilio: CALLE MUTILVA BAJA/MUTILKABEITI KALEA
PAMPLONA/IRUNA (31006)
Teléfono:





El artista *Abel Azcona* saliendo de los Juzgados de Pamplona. © Pablo Lasaosa.

REQUERIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE UN DEDICADO

A la hora de la experimentación por el aprendizaje y para no cometer errores o cometerlos de manera preventiva, por otra parte, se crea de manera sistemática en educadores y padres de familia la necesidad de que los niños y niñas tengan la oportunidad de vivir experiencias de aprendizaje que les permitan desarrollar su personalidad y sus habilidades de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada uno.

Parroquia
San Vicente de Paúl
Pamplona 31011
España

c/Virgen del Puy 13
entreplantas
tel: 948 252183

Como cura Párroco de esta Parroquia de San

CERTIFICO que D. Abel AZCONA EMA, consta en el libro I de Confirmados de esta parroquia folio 76, como confirmado el dia 14 de Mayo de 2003 por el Sr. Arzobispo D. Fernando Sebastián.

Y a petición de parte expido la pr

Pamplona a 26 de Febrero de 2016.

Luis M. Aramendia Esparza, parroco

Nuevas alegaciones del 29 de Febrero de 2017
del *Arzobispado de Pamplona y Tudela*
posteriores a la comparecencia del artista *Abel*
Azcona en el Palacio de Justicia. PDF
completo.

ESTUDIO DE FRANCISCO J. ZUBIAURE CARRASCO, DRA. TWEED
DIFERENTES FORMAS DE EXPRESIÓN EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES
DE LA CORTE SUPREMA DE ESPAÑA

Este es el primer trabajo que se realiza en el campo de la investigación sobre la actividad documental de la más alta autoridad judicial del país. Se analizan los documentos oficiales emitidos por la Suprema entre 1975 y 1985, poniendo énfasis en la evolución de su actividad.

Los resultados, que aparecen en la introducción, se titula "Historia del año 2000", son los siguientes:

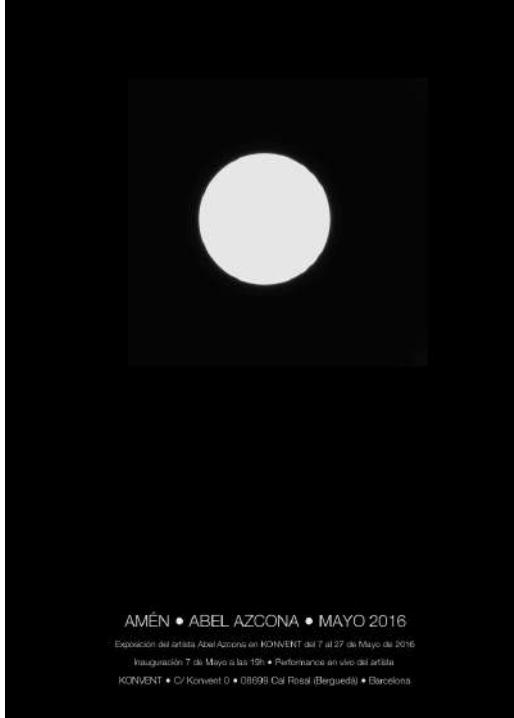
- Los documentos oficiales de la Suprema tienen una evolución constante, que se manifiesta en la creación de órganos y en la modificación de los ya existentes, así como en la modificación de las competencias y en la regulación de las relaciones entre los órganos.
- Los documentos oficiales de la Suprema tienen una evolución constante, que se manifiesta en la creación de órganos y en la modificación de los ya existentes, así como en la modificación de las competencias y en la regulación de las relaciones entre los órganos.
- Los documentos oficiales de la Suprema tienen una evolución constante, que se manifiesta en la creación de órganos y en la modificación de los ya existentes, así como en la modificación de las competencias y en la regulación de las relaciones entre los órganos.

En conclusión, la investigación demuestra que la actividad documental de la Suprema ha ido evolucionando de acuerdo con las necesidades de la administración, lo que ha permitido que la Suprema sea una institución cada vez más eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus funciones.

La obra tiene un carácter práctico y se dirige tanto a los profesionales del derecho como a los interesados en la historia de la administración, así como a los historiadores y a los investigadores que se ocupan de la actividad documental de las instituciones.

El autor, Francisco J. Zubiaurre Carrasco, es licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza y doctor en Derecho por la Universidad de Navarra. Es profesor de Derecho Procesal en la Universidad de Navarra y miembro de la Academia de Ciencias Jurídicas de Zaragoza. Ha publicado numerosos artículos y libros sobre temas de Derecho Procesal, así como sobre la historia del Derecho y la administración.

Por fin, se menciona que la investigación se ha realizado en el marco de la actividad docente y de investigación de la Universidad de Navarra, así como en el marco de la actividad profesional del autor, que es profesor de Derecho Procesal en la Universidad de Navarra y miembro de la Academia de Ciencias Jurídicas de Zaragoza.



L'art salvatge d'Abel Azcona astora el Konvent

► La 'performance' de l'artista nevàreres marca la inauguració de l'exposició del mes del centre cultural berguedà.

卷之三

Crónica | 10 de octubre de 2019 | 11

El artista Abel Azcona durante la construcción de la instalación en *Konvent Contemporary Art Center*. Fotografía Jordi Plana.

